



---

**Informe Proceso Participativo – Región de La Araucanía**  
Consejo para la Transparencia

---

**Mayo 2018**

## Índice

Presentación.....	3
Metodología.....	4
Resultados Generales.....	4
Resultados por mesa temática de Taller de Diálogo Regional.....	8
<b>I. Instalación de la cultura de transparencia en el país .....</b>	<b>8</b>
Resultados Mesa.....	8
Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país .....	10
<b>II. Características y Alcance de la Ley de Transparencia.....</b>	<b>10</b>
Resultados Mesa.....	11
Propuestas para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia .....	13
<b>III. Características y Alcance Consejo para la Transparencia .....</b>	<b>13</b>
Resultados Mesa.....	14
Propuestas para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia .....	15
<b>IV. Dificultades en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información .....</b>	<b>16</b>
Resultados Mesa.....	16
Propuestas de elementos que podrían facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información .....	18
<b>V. Resultados Encuesta .....</b>	<b>18</b>
<b>Anexo 1</b> Listado de <i>Stakeholders</i> entrevistados.....	30
<b>Anexo 2</b> Mesas Temáticas y Preguntas orientadoras .....	30
<b>Anexo 3</b> Cuestionario Encuesta.....	32

## I. Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger sus diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales** y una encuesta, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 14 de marzo de 2018 se realizó el primer Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Temuco, el que contó con la presencia 46 actores y líderes de la Región de La Araucanía<sup>1</sup>. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

---

<sup>1</sup> Representantes de Colegio de Ingenieros, Bomberos, comunidades indígenas, estudiantes, académicos y autoridades de la Universidad Católica de Temuco, académicos de la Universidad de La Frontera, representantes del Observatorio Regional de Transparencia de La Araucanía, pequeños agricultores, la Comunidad de organizaciones solidarias, Hogar de Cristo, Central Unitaria de Trabajadores y representantes del Servicio de Salud Araucanía.

## II. Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución<sup>2</sup> a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

Dada la fecha de realización del proceso en la Región de La Araucanía, donde aún se estaban realizando entrevistas a *stakeholders*, se abordaron los siguientes 4 temas<sup>3</sup>:

- Tema 1: Instalación de la Cultura de la Transparencia en el país
- Tema 2: Características y alcance de la Ley de Transparencia
- Tema 3: Características y alcance del Consejo para la Transparencia
- Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

El Taller de Diálogo Regional, que fue abierto por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco, Javier Hernández y por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago Aguirre, se realizó en base a un diseño conversacional, de reflexión abierta por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática<sup>4</sup>.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los participantes participasen en la reflexión de 2 temáticas. Los grupos estuvieron compuestos por aproximadamente 15 personas.

Adicionalmente, los participantes respondieron una encuesta con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública<sup>5</sup>, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

## III. Resultados Generales

La reflexión generada en Temuco levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos, lo que es especialmente significativo si se considera que casi la mitad de los asistentes al proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los

---

<sup>2</sup> Ver Anexo 1.

<sup>3</sup> En las jornadas regionales siguientes, los temas se reformularon y complementaron en los siguientes seis: 1. Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural? 2. Nuevos ámbitos de la transparencia ¿obligación o auto-regulación? 3. Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances. 4. Derecho de Acceso a la Información: espacios de mejora. 5. Transparencia, probidad y combate a la corrupción. 6. ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

<sup>4</sup> Ver Anexo 2.

<sup>5</sup> Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

últimos 12 meses (47%). Este dato cobra aún más relevancia si se considera que de acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, en la región sólo un 27% había solicitado información y un 10% había buscado información en Transparencia Activa<sup>6</sup>.

Existe un amplio consenso respecto a los avances que el país ha experimentado en materia de Transparencia. Así, 90% indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (81%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (74%), mejorar la participación ciudadana (67%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (65%) y, en menor medida, ayudar a prevenir casos de corrupción (58%). A pesar de esta positiva evaluación, existe un porcentaje cuya percepción es la baja efectividad de la transparencia para prevenir la corrupción o controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad, especialmente en el segmento mujer, el más crítico respecto a la utilidad de la transparencia en ámbitos institucionales, junto a los funcionarios públicos, no así de la transparencia como derecho llave, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales.

De la discusión en los talleres, destaca un gran nivel de consenso respecto a la importancia de temas como la formación ciudadana y la educación cívica, que se consideran ingredientes clave para promover la existencia de una ciudadanía organizada, que exige sus derechos y controla el accionar de las autoridades. Por el contrario, la deficiente formación ciudadana y la falta de conocimiento de derechos ciudadanos, son fenómenos que se asocian a la eliminación de la educación cívica del currículum escolar. Esta condición estructural impediría un completo empoderamiento ciudadano del Derecho de Acceso a la Información, así como la carencia de los valores sociales de la honestidad, la probidad y la ética.

Se señaló que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, provoca que se levanten barreras cuando un ciudadano desea ejercer legítimamente este Derecho, confirmando las negativas expectativas de los ciudadanos de que las instituciones públicas no están abiertas a recibir este tipo de requerimientos (un 26% de los participantes del proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública y un 35% que no sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y autoridades). Por ello, para levantar las barreras de entrada del ejercicio del Derecho, se requiere un trabajo permanente de difusión, capacitación a los funcionarios y a la ciudadanía, y establecer un lenguaje simple y directo, adecuado al ciudadano común y corriente.

Se identifican, además, otros aspectos mejorables de la Ley de Transparencia. Uno de ellos es el alcance de las políticas y normas de Transparencia. Al respecto, los participantes manifiestan la necesidad de que la Ley aumente el número de sujetos obligados, no sólo a poderes del Estado que hoy en día están fuera del estándar y las obligaciones que establece la Ley 20.285, como el Congreso Nacional o los diversos Tribunales de Justicia; sino también que se extienda a privados cuyas funciones se realizan con fondos públicos, o bien, cuyas actividades tienen repercusiones que le afectan directamente a la ciudadanía o al medio ambiente. Lo anterior se ratifica con los resultados de la encuesta, en la cual un 83% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 98% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos también deberían tener

---

<sup>6</sup> Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

obligaciones de transparencia, un 94% que empresas que cumplen un rol público también deberían tenerlas y un 95% sostiene que las empresas que prestan servicios públicos, como por ejemplo la electricidad, agua o gas, deben ajustarse a los estándares de esta Ley. En este contexto, los participantes del taller, manifiestan consenso en que para el caso de las instituciones del sector privado, se debe publicar información de interés general enfocado en el manejo de recursos y los procesos administrativos en los cuales se relacionan con la comunidad, y que la exigencia de información a ser publicada distinga entre la diversa naturaleza de empresas o instituciones privadas, diferenciando el estándar que rige para las instituciones públicas, ya que son ámbitos y contenidos distintos. Además, indican que la implementación de la Política de Transparencia en privados debería hacerse gradualmente y respetando las diferencias entre los distintos ámbitos de negocio de cada empresa.

Algunos participantes presentan contrapuntos respecto a instituciones privadas que no reciben fondos públicos, señalando que en estos casos, establecer estándares de transparencia pudiese ser más bien una cuestión voluntaria o delimitada al relacionamiento de estas organizaciones con el entorno.

Adicionalmente, los participantes de este Taller Regional, identificaron áreas del país donde se requiere mayor transparencia: el presupuesto de la nación (41%), Justicia (41%) y obras públicas (35%). No se identificaron temas particulares de la realidad regional donde sea necesario profundizar en la materia.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, éstos también reconocen que debe tener límites (75%), lo manifiestan especialmente así los estudiantes. Los límites refieren, principalmente, en materia de datos personales (69%) y si afecta la seguridad de la nación (19%).

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega completa de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI, en el cual un 72% estuvo de acuerdo, y de la información de temas estratégicos de estas instituciones, donde un 14% estuvo de acuerdo.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de conocimiento y fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En razón de ello, una de las medidas propuestas para abordar su desconocimiento es la descentralización del organismo mediante la instalación de oficinas en cada región, tema que destaca por su relevancia tanto en las mesas temáticas como en la encuesta, con 47% que está de acuerdo con esta medida. De esta manera, se potenciaría de una forma más efectiva la promoción del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.

Aparte de evaluar de manera positiva el rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (88%), las atribuciones del Consejo para la Transparencia también fueron comentadas con el fin de que cumpla con su rol a cabalidad, planteándose que es necesario que tenga potestad para fiscalizar a privados (53%) y que el

Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (34%), elementos que también se ratifican en la discusión de los talleres. En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (17%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (9%). Por otra parte, surgen algunas propuestas de atribuciones más específicas que generan consenso entre los participantes, como que el CPLT asuma atribuciones sancionatorias en caso que funcionarios de algún organismo público cometan actos de corrupción y que fiscalice con mayor rigurosidad los concursos públicos de la Alta Dirección Pública.

Para un mejor cumplimiento de estas funciones, se señala que el Consejo debe contar con un mayor presupuesto y recursos, pues se sostiene que sólo con un mayor presupuesto, la Política de Transparencia podría hacer frente a tiempos complejos y dinámicos, instalando una cultura de transparencia en el país.

De la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron varias propuestas para entregar insumos al proceso de decisiones institucionales del Consejo para la Transparencia, las cuales presentamos a continuación:

<b>Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas</b>
<b>Para fomentar la Cultura de la Transparencia</b>
Foco en difusión y formación en dirigentes sociales a nivel regional, juntas de vecinos, etc.
Uso de medios de difusión locales (radios, TV regional).
Destinar recursos para la formación ciudadana y educación cívica: en todos los niveles educacionales, integrando transparencia, honestidad y probidad.
Trabajo territorial coordinado con la sociedad civil para un mayor control a las autoridades
Creación de Consejos Ciudadanos cuya función apunte a interpelar a las autoridades de las instituciones públicas, fiscalizar, ser un aliado territorial del Consejo.
Colegios Profesionales con nuevas atribuciones para fomentar, custodiar y fiscalizar un código ético de sus profesionales.
<b>Para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia</b>
Enlaces en las instituciones contratados por el CPLT.
Exigencia de área de Transparencia en todos los organismos.
Recursos asociados para el cumplimiento de la Ley.
Códigos éticos en los organismos públicos para fomentar su vocación de servicio, con probidad en su actuar.
<b>Características y alcance del Consejo para la Transparencia</b>
Facultad de fiscalizar a universidades privadas, colegios particulares subvencionados y otras corporaciones que reciben recursos públicos o su actividad refiere a un fin público.
Publicación de la información de funcionarios sancionados por transparencia.
Incluir bajo las obligaciones de transparencia a todo el sector público, incluyendo Congreso, el Poder Judicial y los órganos autónomos.
Fiscalizar a medios de comunicación.
Incluir bajo la Ley a empresas privadas que cumplen un rol estratégico y tienen una responsabilidad frente a la ciudadanía y que, en algunos casos, son monopólicas (agua, electricidad y gas). Así como a las que tienen fines públicos.

Aumentar la cantidad de Consejeros porque 4 favorece el empate.
Presencia regional del CPLT.
Facultad de intervenir y sancionar en casos de corrupción.
<b>Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información</b>
Sistema de alta dirección pública, donde los procesos de selección deben mejorarse, así como que las personas contratadas no terminan su periodo porque las trasladan a otras instituciones o los sacan.
Utilización de un lenguaje ciudadano.
Destacar como ejemplo a municipios que han mejorado el acceso a su información a causa de la ayuda del CPLT.
Aumentar la cantidad de Consejeros porque 4 favorece el empate.
Presencia regional del CPLT.
Aumentar las capacitaciones a funcionarios públicos.

#### IV. Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

##### 1) Mesa Temática N°1: Instalación de la Cultura de la Transparencia en el País

Información de contexto:

*La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.*

*A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público; es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.*

*Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.*

##### a) Resultados de la mesa

En esta mesa, en general existe consenso respecto a los temas planteados referidos a la importancia de instalar una cultura de la Transparencia y que para esto es fundamental la conciencia de derechos en las personas y la educación en valores, los que pudieran desarrollarse a través de formación ciudadana, el fortalecimiento del trabajo de las organizaciones de base y la presencia del Consejo en regiones.



*“Es necesario preparar a dirigentes sociales, a organizaciones sociales en transparencia cosa que siempre haya una contraparte equilibrada en términos de conocimiento respecto a alguien que trabaja en el sector público. Los ciudadanos comunes tienen que estar más conscientes de sus derechos para poder exigir información pública.” (Académico)*

*“En cada institución se debe aplicar un código ético para las personas.”  
(Pequeña agricultora)*

En general, se sostiene que la formación ciudadana y la educación cívica -en todos los niveles educativos- son primordiales para construir una cultura de la transparencia en el país, pues la educación inevitablemente impulsa un cambio de paradigma en la representación de la sociedad. Valores como la honestidad, probidad, la ética y la transparencia se anclan en la educación, pero no sólo como un componente académico del cual las personas obtienen conocimiento, sino que también se inserta en la esfera emocional, formando personas íntegras, orientadas al bien común. Se considera que la instalación de un proceso de socialización desde edades tempranas poniendo énfasis en los valores, conlleva un tiempo considerable, más si se considera que en el país existe una crisis de confianza atribuida al *statu quo* de un modelo basado en el individualismo y la competencia.

*“Tal como se instaló a largo plazo el individualismo y la desconfianza, reconstruir la confianza ciudadana también es una tarea de largo plazo, pues las personas no ejercen su derecho si no fueron socializadas para hacerlo. Por ejemplo, cuando las mujeres comenzaron a votar, el voto femenino no fue de un día para otro, se tuvieron que renovar generaciones enteras para que ello ocurriera.” (Académico)*

*“Tiene que ver mucho con la preparación, con la formación y educación en todos los niveles: básico, medio y superior. Un amplio abanico de carreras algún día van a trabajar en la administración pública, por ello es necesario preparar futuros directores y profesionales en la temática.” (Académico)*

*“Hoy día estamos dejando de lado la filosofía, lo hicimos antes con educación cívica y pagamos el coste, si la gente no tiene formación y no sabe pedir información, no puede exigir adecuadamente sus derechos.”  
(Académico)*

*“Debería generarse un programa transversal de formación para las universidades que profundice los derechos ciudadanos, el manejo de la información y la toma de decisiones.”  
(Académico)*

*“El principal motor es la educación. A través de la educación es donde se incentiva y se enseña a que nos empoderemos y sepamos los temas relacionados con la transparencia.”  
(Estudiante)*

Se plantea que con una mayor formación ciudadana en los derechos individuales, incluyendo al derecho de acceso a la información, los ciudadanos tendrían un mayor control de las acciones

realizadas por personas que ocupan cargos de poder, ya sea públicos o privados, especialmente en una sociedad jerárquica donde se acostumbra a controlar “hacia abajo”, pero no a personas que detentan cargos de poder, ya que mayor control reduciría la discrecionalidad de sus acciones. Esto es lo que, en esencia, se busca en una sociedad con mayor transparencia: crear un contrapeso a las decisiones tomadas por una pequeña élite, que afectan a la mayoría. En ello radica que en la mesa temática, se plantease la idea que las organizaciones sociales pueden transformarse en un agente que controle los actos del Estado, siempre y cuando, sus dirigentes estén capacitados en el derecho de acceso a la información.

*“Hay un tema cultural en la sociedad el cual es la falta de control de nuestras autoridades. Se controla mucho hacia abajo y poco hacia arriba, tanto a nivel del Estado como en empresas privadas. Si abordamos sólo la promoción y difusión del DAI y no se aborda el tema del control, es difícil que se forme una cultura de la transparencia. Si los que tienen más recursos económicos y educativos reclaman cuando se les transgreden sus derechos y en cambio personas de las clases más bajas no, es porque una élite está acostumbrada a controlar y exigir saber lo que se está haciendo.” (Académico)*

**b) Propuestas Mesa Temática N°1: para la instalación de una cultura de la transparencia en el país**

- Formación Ciudadana y Educación Cívica: en todos los niveles educacionales, integrando transparencia, honestidad y probidad.
- Códigos éticos en los organismos públicos: para fomentar su vocación de servicio, con probidad en su actuar.
- Colegios Profesionales: con nuevas atribuciones para fomentar, custodiar y fiscalizar un código ético de sus profesionales.
- Presencia regional del CPLT: mediante la creación de oficinas regionales del Consejo para la Transparencia.
- Trabajo territorial por parte del CPLT coordinado con la sociedad civil: para un mayor control a las autoridades.
- Creación de Consejos Ciudadanos de Transparencia: cuya función apunte a interpelar a las autoridades de las instituciones públicas, fiscalizar la calidad de la información, ser un aliado territorial del Consejo para la Transparencia y trabajar con las Juntas de Vecinos realizando el sentido de comunidad y difundiendo la importancia de los derechos colectivos.
- Fortalecimiento de las Juntas de Vecinos: podrían transformarse en una contraparte que equilibre al ciudadano con el Estado si tuviesen un mayor conocimiento y conciencia del Derecho de Acceso a la información.

## 2) Mesa Temática N°2: Características y alcance de la Ley de Transparencia

Información de contexto:

*Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.*

### a) Resultados de la mesa

Los participantes de la mesa manifiestan que se debe incorporar a más sujetos obligados en las obligaciones que estipula la Ley de Transparencia:

- Instituciones públicas que hoy en día no están reguladas por la Ley de Transparencia, como el Congreso Nacional, el Poder Judicial y los organismos autónomos.
- Instituciones privadas que tienen un rol público y que reciben fondos públicos, como fundaciones sin fines de lucro, colegios subvencionados y universidades privadas.
- Instituciones privadas que tienen un rol público y que reciben fondos privados o donaciones, como fundaciones sin fines de lucro.
- Privados que prestan un servicio público: proveedoras de energía, agua, gas, AFP e Isapres.
- Instituciones que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía: empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, etc.

*“Partir por todas las instituciones públicas como el Congreso, el Poder Judicial, los órganos autónomos que hoy en día no están sujetas actualmente a la Ley de Transparencia.”  
(Representante Sociedad Civil)*

*“Además, incluir a todas las instituciones que se financian por medio de los impuestos. Instituciones públicas o privadas que se financien con fondos públicos, como Universidades o Corporaciones privadas.” (Representante sector privado)*

*“Las organizaciones sin fines de lucro que reciben recursos del Estado debiesen estar dentro de la Ley, no voluntariamente sino que como una exigencia, no sólo porque reciben fondos del Estado sino que también recursos de personas privadas que voluntariamente aportan a una causa y eso evidentemente debiese estar dentro de la Ley de Transparencia.”  
(Representante Sociedad Civil)*

*“Aquellas que cumplen un rol público y tienen fines sociales debiesen someterse a la Ley de Transparencia. Debe ampliarse a empresas privadas que tengan una responsabilidad frente a la ciudadanía, por ejemplo, las farmacéuticas o las empresas productoras de alimentos, medio ambiente.” (Representante comunidades indígenas)*

*“Las empresas que prestan servicios públicos, que además poseen servicios monopólicos. La Transparencia se asocia a un Derecho Ciudadano, por tanto, es necesario ampliarlo a empresas que de alguna manera se relacionan con nosotros, por ejemplo, luz, agua, gas, AFP. Esto bajo una lógica de ejercicio de derechos. Con miras a 10 años plazo, el desafío es avanzar hacia una sociedad de transparencia, por tanto, es necesario ampliar la Ley a instituciones privadas.”  
(Representante Sociedad Civil)*

Para el caso de las instituciones del sector privado, el consenso es que se debe publicar información de interés general enfocado en el manejo de recursos y los procesos administrativos en los cuales se relacionan con la comunidad, y que la exigencia de información a ser publicada distinga entre la diversa naturaleza de empresas o instituciones privadas. Se señala, además, que no se debe aplicar el mismo estándar que rige para las instituciones públicas, ya que son ámbitos y contenidos distintos. Además, la implementación de la Ley de Transparencia en privados debería hacerse con gradualidad.

*“Hay que partir por las instituciones que tienen aportes del Estado, que tienen que transparentar sus procesos, por ejemplo, en el caso de Bomberos.” (Representante Organización Civil)*

*“El régimen, mecanismos y las obligaciones a los que debiesen someterse las instituciones privadas, deberían ser distintas a las del Estado, principalmente porque se debiesen exigir cosas, ámbitos y contenidos distintos, por lo que su mecanismo debiese ser diferenciado.”  
(Representante Sociedad Civil)*

*“En el sector privado se debe ir paso a paso.”  
(Académico)*

Pese a este planteamiento general, algunos participantes presentan contrapuntos respecto a instituciones privadas que no reciben fondos públicos, señalando que en estos casos, establecer estándares de transparencia pudiese ser más bien una cuestión voluntaria o delimitada al relacionamiento de estas organizaciones con el entorno.

*“No estoy tan convencido de incluir a la empresa privada, pues ellos a través de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se pueden permitir entregar cierta información, pero no estamos en posición de exigir a la empresa privada, algo que como Estado no hemos logrado alcanzar en un 100%.” (Representante Organización Civil)*

*“Las empresas privadas, con inversión privada y fines de lucro tienen un impacto y una influencia en el entorno, entonces, en cierta medida, hay información propia del negocio y que es sensible que no tiene que ser transparentada, pero sí hay información que tiene que ver con el relacionamiento con la comunidad que es positivo y sano que sea transparentada y que puede ser de interés público.” (Representante Sector Privado)*

Respecto a los límites que debiese tener la transparencia, si bien la mayoría de los participantes considera que uno de los límites naturales es la información de carácter personal, uno de los participantes sostiene que debería primar el interés público, puesto que en otros países se puede acceder a información privada, cumpliendo ciertos requisitos para tomar mejores decisiones de política pública, por tanto, de lo que se trata es más bien de regular el uso que se haga de la información de carácter personal y no la privacidad de la misma.

*“La protección de información individual es relativa, pues la mayoría de nosotros ya estamos en diversas bases de datos, por lo que esos datos se protejan es una ilusión. Lo que hay que regular en realidad es el uso de los datos y no la privacidad de éstos, pues a veces el uso de los datos e información privada es para fines investigativos y para gestionar política pública y tomar decisiones”. (Académico)*

**b) Propuestas Mesa Temática N°2 para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia:**

Se plantea la incorporación como sujetos obligados de la Ley de Transparencia a:

- Instituciones públicas: se señala que habría que incluir en todas las obligaciones y estándares de la Ley de Transparencia al Congreso, el Poder Judicial y los órganos autónomos.
- Organizaciones sin fines de lucro y/o privados que reciben recursos del Estado: se propone que todas las instituciones privadas que reciban recursos públicos deben tener la obligación de rendir cuentas y transparentar información respecto a asignación de recursos y procesos y actividades realizados en la ejecución de los recursos. Se sostiene que debiesen estar dentro de la Ley, no voluntariamente, sino que como una exigencia, no sólo porque reciben fondos del Estado, sino que también recursos de personas privadas que voluntariamente aportan a una causa (Ong's, Universidades, colegios subvencionados).
- Empresas que prestan servicios públicos: que cumplen un rol estratégico y tienen una responsabilidad frente a la ciudadanía y que, en algunos casos, son monopólicas (agua, electricidad, gas, Isapres, AFP).
- Empresas que afectan el entorno: empresas de seguros, bancos, farmacéuticas, medios de comunicación, empresas productoras de alimentos, empresas que emiten gases y pueden dañar al medio ambiente y todas las instituciones que deben contar con la autorización de una autoridad competente para poder existir, porque influyen en la vida de las personas. Especialmente relevante sería establecer obligaciones de transparencia para instituciones donde lo público se cruza con lo privado, como por ejemplo, instituciones de salud privadas, pero que tienen convenio con Fonasa.

### 3) Mesa Temática N°3: Características y alcance del Consejo para la Transparencia

Información de contexto:

*El Consejo para la Transparencia (CPLT) es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.*

*El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponde la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.*

#### a) Resultados de la mesa

La reflexión de la mesa gira en torno a propuestas para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia (CPLT) y propuestas para aumentar sus atribuciones y así potenciar su rol.

Como fortalecimiento del ámbito ciudadano, se sugiere la presencia del CPLT en regiones, a modo de descentralizar la Política de Transparencia y, sobre todo, mejorar la promoción del Derecho de Acceso a la Información considerando las especificidades locales.

*“Descentralizar el Derecho de Acceso a la Información ayuda a visualizar los obstáculos locales: muchas personas acá en la región no saben leer ni escribir en español. Hay una discriminación para la gente mapuche que merma sus posibilidades de desarrollo al no saber cómo pedir información al Estado.” (Representante Comunidad Indígena)*

*“Desde el punto de vista de la estructura del Consejo, tiene que estar en las regiones, eso es ineludible.” (Representante de la Sociedad Civil)*

*“Una necesidad fundamental es poder descentralizar, no toda la gente tiene la capacidad de ingresar a internet para hacer un reclamo porque no entregan información. Personas que viven en sectores rurales no tienen acceso a internet.” (Representante Sociedad Civil)*

Desde el ámbito del fortalecimiento de las instituciones públicas, se plantea que las personas encargadas de transparencia en los organismos públicos sean contratadas por el Consejo para la Transparencia, lo que ayudaría al funcionario de transparencia a ejecutar únicamente esta función.

Otra iniciativa que se propone, es la premiación/castigo respecto al actuar del funcionario o instituciones públicas, específicamente, que se castigue a funcionarios que incumplen la Ley de Transparencia, publicando su sanción. Como contraparte, funcionarios o instituciones que cumplan de buena forma con la Ley de Transparencia, incluyendo por ejemplo, buenas prácticas, deben ser premiados.

Otras propuestas se orientan a que el Consejo para la Transparencia realice fiscalizaciones a organismos que cometen actos de corrupción, y que incluyan dentro de su ámbito de fiscalización a instituciones privadas que reciben fondos públicos o que tienen un rol público, a medios de comunicación y a los concursos públicos de la alta dirección pública.

*“La función principal del Consejo, entiendo que es regular el acceso a la información. Pero una de las consecuencias fundamentales de ello, es descubrir cuando hay casos de corrupción, entonces ¿cuáles son las atribuciones que tiene el Consejo cuando existen casos de corrupción? en ese sentido deberían mejorarse las atribuciones del Consejo cuando se descubren casos de corrupción a causa del acceso a la información.” (Académico)*

*“¿Se preocupan ustedes de mejorar los problemas que hay de corrupción?, ¿las falsedades que aparecen en las noticias?, ¿información malintencionada?” (Representante de la Sociedad Civil)*

*“El Consejo debería tener alcance a cualquier institución pública o privada que tenga algún fin público. Pienso en todas las concesionarias, las universidades que reciben recursos del Estado, las sanitarias. Cualquier empresa que ofrece un servicio público debiese estar bajo la tutela del Consejo.” (Académico)*

**b) Propuestas de la Mesa Temática N°3: para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia:**

- Gestión interna del CPLT:
  - Presencia regional del CPLT: se deben instalar oficinas del CPLT en cada región para poder potenciar el Derecho de Acceso a la Información a nivel local.
  - Destinar recursos para la promoción y formación ciudadana: El CPLT debe destinar parte de los recursos para la educación a escolares, universitarios y ciudadanos en general, mediante la realización de talleres, asesoramiento para realizar solicitudes de información y reclamos al Consejo.
  - Enlaces contratados por el CPLT: debe existir un encargado de transparencia al interior de toda institución pública que sea contratado por el Consejo para la Transparencia.
  - Publicación de funcionarios sancionados: se propone que los funcionarios sancionados sean publicados: de qué instituciones son, de qué partidos, por qué motivos fueron sancionados.

- Difusión de casos destacados: se propone destacar como ejemplo a municipios que han mejorado el acceso a su información a causa de la ayuda del CPLT.
- Atribuciones que debería entregársele al Consejo para la Transparencia para potenciar su rol:
  - Frente a actos de corrupción: el Consejo debe tener alguna atribución en caso de que se cometan actos de corrupción. Por ejemplo, en el caso Carabineros.
  - Nuevos sujetos obligados:
    - Fiscalizar a los organismos privados: el Consejo debe tener la facultad de fiscalizar a universidades privadas, colegios particulares subvencionados y otras corporaciones que reciben recursos públicos o su actividad refiere a un fin público.
    - Fiscalizar los medios de comunicación: el Consejo debería fiscalizar a los medios de comunicación, ya que estos últimos informan acorde a intereses de pequeños grupos, desinformando a la ciudadanía y con ello haciendo un daño al bien común.
  - Revisar la alta dirección pública: Se deben transparentar los procesos de selección, pues las personas contratadas por la alta dirección pública no terminan el periodo porque las trasladan a otras instituciones. Al respecto, se propone que el CPLT tenga injerencia en la elección de las ternas en el sistema de alta dirección pública.
  - Ampliar el número de Consejeros: Se sostiene que la existencia de 4 Consejeros es negativa, pues fomenta el empate político.

#### **4) Mesa Temática N°4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información**

Información de contexto:

*Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.*

*A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo, ya sea por desconocimiento del funcionario público de los procedimientos del Derecho de Acceso a la Información o del ciudadano en conocer y exigir este Derecho.*



### a) Resultados de la mesa

El Derecho de Acceso a la Información (DAI), es valorado por los participantes dados los resultados que su ejercicio genera. Así, se entiende que el acceso a la información significa, en última instancia, igualdad de oportunidades, ya que accediendo a información se pueden hacer valer otros derechos, posibilitando que los beneficios del Estado no los reciban sólo quienes tienen información privilegiada, entendiéndolo, de esta manera, como un Derecho llave.

Sin embargo, el ejercicio de este Derecho no estaría exento de problemas. La mayor dificultad que identifican los participantes es el desconocimiento ciudadano, lo que no es exclusivo del DAI, sino que se extrapola a un amplio abanico de derechos ciudadanos producto de una falta de civismo generalizado en el país. Se suma a lo anterior, el analfabetismo digital, especialmente en adultos mayores y en los habitantes de zonas rurales.

Se sostiene que el desconocimiento de la Ley y los procedimientos asociados a ella también alcanza a los funcionarios públicos, sosteniéndose que las barreras de entrada al realizar solicitudes de información (algunos como parte del ejercicio del Observatorio Regional), tienen su origen en el desconocimiento del procedimiento legal por parte del funcionario público: no conocen el DAI, no conocen los procedimientos, redirigen al ciudadano a realizar el trámite vía web, no cuentan con formularios impresos, o simplemente no tienen la voluntad de realizar una gestión que desconocen o consideran poco relevante. Además, en los casos en que las solicitudes logran ingresar, los participantes indican que éstas no tienen respuestas.

*“Existe un desconocimiento de la Ley de Transparencia. A 10 años no existe un manejo total por parte de la ciudadanía de sus derechos. Por otro lado, si existe un pequeño conocimiento que impulse a alguien a solicitar información, te encuentras con personal (funcionarios) que no están capacitados, no tienen la preparación necesaria para entregar la información que están solicitando.” (Estudiante)*

*“Un obstáculo es el poco conocimiento por parte de las municipalidades y la poca obligatoriedad, de por lo menos, tener una unidad municipal de transparencia, es un tema de compromiso activo que tiene la institucionalidad pública de decir que existe una Ley de Transparencia a las comunidades.” (Comunidad Organizaciones Solidarias)*

*“Los que manejan y conocen la información son las élites, saben los procedimientos y lo que tienen que pedir, en cambio una persona, más si es mujer de un entorno rural o es indígena y no sabe el idioma o no sabe leer, se encuentra con barreras o un funcionario público le dice que la información se encuentra en la web. Todo esto se soluciona con educación.” (Académica)*

*“Los accesos a los sitios web son muy escasos en algunos lugares.” (Estudiante)*

*“Existe un obstáculo que tiene que ver con la dificultad de la información que aparece en los sitios web (TA), en la mayoría de los sitios web la información de transparencia activa cuesta encontrarla (falta de visibilidad del banner), cuando se puede entrar, el formato visual es muy poco amigable, la información está dispuesta en una serie de tablas que cuesta mucho navegar y encontrar información.” (Académico)*

*“El concepto de transparencia es un obstáculo en sí mismo. Es un concepto muy abstracto, una persona analfabeta no va a entender lo que significa la Ley de Transparencia o cómo una profesora o profesor le explica a un niño en el párvulo o la básica qué significa la transparencia, el concepto debe ser llevado a una figura más concreta.” (Académica)*

*“A mí, por distintos motivos, me ha tocado revisar la página web de mi comuna (Lonquimay) y hay veces que ni siquiera puedo entender la información que está puesta ahí. Me imagino cómo debe ser en un pueblo rural, con gente que vive en el campo, analfabeta, que ni siquiera sabe que existe una página web de la municipalidad (...). La gente rural va a pedir información a la municipalidad de palabra y no sabe que tiene un derecho para solicitar información, que esto no es un favor. Frente a esto lo fundamental es educar a la gente.” (Estudiante)*

**b) Propuestas de la Mesa Temática N°4: elementos que podrían facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información:**

- Difusión: para que sea efectiva, que se realice con foco en dirigentes sociales a nivel regional, mencionándose a la radio como el medio más usado en las zonas rurales y a la televisión a nivel regional.
- Exigencia de área de Transparencia en los organismos: se propone que la misma Ley exija la creación de un área o encargado de transparencia exclusivo por institución.
- Recursos asociados para el cumplimiento de la Ley: se propone que la ley traiga asociado recursos para los sujetos obligados, principalmente para municipios de comunas más pobres.
- Utilización de un lenguaje ciudadano: Se menciona que a pesar de existir instancias en las que la ciudadanía recibe información por parte de las instituciones, ésta es muy difícil de comprender, no sólo para un ciudadano común, sino que incluso para ciudadanos más educados. Se dio como ejemplo que la información disponible en Transparencia Activa, se publica en ítems que se disponen en planillas Excel, las cuales no son autoexplicativas.
- Capacitación: aumentar las capacitaciones a funcionarios públicos.

**V. Resultados Encuesta**

Como complemento a la reflexión obtenida en las Mesas, se aplicó a los 45 asistentes al proceso participativo una encuesta de percepción de la Política de Transparencia, la que se complementó con una aplicación *online* a 13 personas<sup>7</sup>, llegando a un total de 58 casos.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 39 (70%) son hombres y 17 (30%) son mujeres.

---

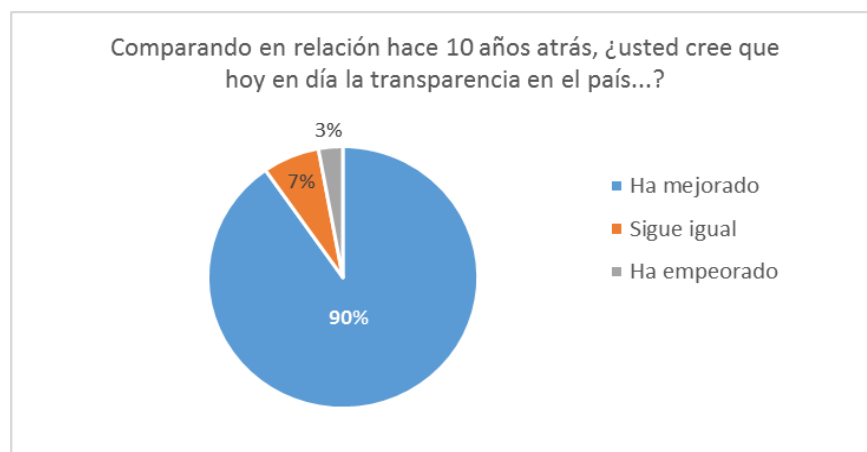
<sup>7</sup> Se envió la encuesta a 325 personas.

- El rango etario está compuesto por 22 de encuestados entre 18 y 29 años de edad (39%), 7 de entre 30 y 39 (13%), 12 de entre 40 y 49 (21%), 11 de entre 50 y 59 (20%), y 4 de más de 60 años (7%).
- 21 se dedican a estudiar (37%), 15 son empleados del sector público (27%), 13 del sector privado (23%), 5 empleadores con personas a su cargo (9%) y 2 trabajadores independientes/cuenta propia (4%).
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 20 encuestados tienen educación universitaria (36%), 20 Magíster o Doctorado (36%), 15 educación media científica-humanista o técnica (27%) y 1 educación superior técnico-profesional (1%).
- 54 encuestados son chilenos (96%), 2 extranjeros (4%) y 11 pertenecen a algún pueblo originario (20%).

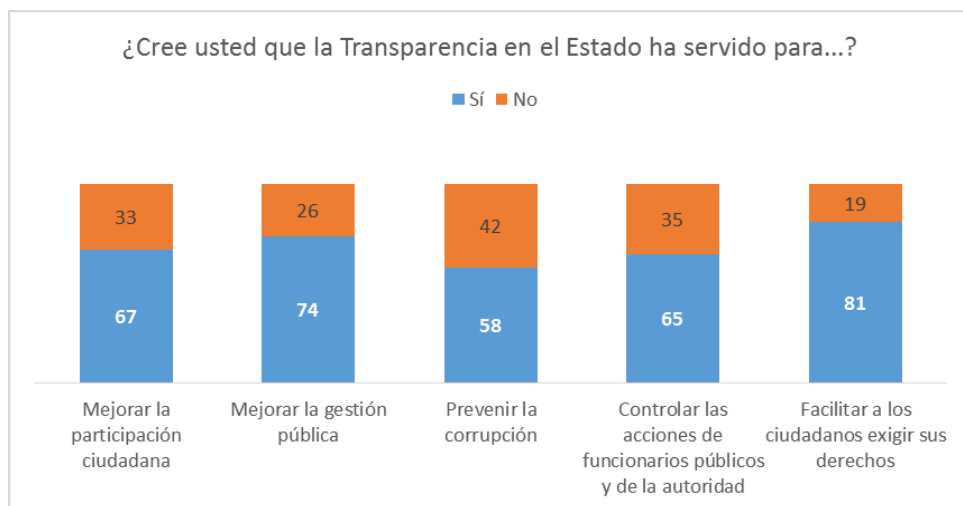
La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, trabajador independiente/cuenta propia, empleador con personas a su cargo y educación técnico-profesional dado el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

#### a) Evaluación general de la transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 90% de los encuestados consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado. Se observa una diferencia entre hombres y mujeres, ya que 82% de éstas considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 95% entre los hombres. Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 91% considera que la transparencia en el país ha mejorado y 9% dice que sigue igual. Todos los niveles educacionales coinciden que la transparencia ha mejorado en relación hace 10 años atrás.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que **la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (81%)**, evidenciándose una mayor valoración al DAI como derecho llave en las mujeres que en los hombres. Los estudiantes también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (91%) y en menor medida los empleados del sector privado (75%) y del sector público (73%). Los encuestados con un nivel educacional medio son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (87%), seguido por quienes poseen educación universitaria (84%) y Magíster o Doctorado (70%). Destaca la alta valoración de encuestados pertenecientes a algún pueblo originarios (91%) que considera útil la transparencia en este sentido.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	94%
		Hombre	74%
	Ocupación	Estudiante	91%
		Empleado Público	73%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	87%
		Universitaria	84%
		Postgrado	70%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	91%
	No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	77%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la gestión de las instituciones públicas (74%)**, opinión más asentada en hombres (77%) que en mujeres (63%). Al igual que en el caso anterior, los estudiantes tienen una mejor evaluación (78%), que disminuye levemente entre los empleados del sector privado (75%) y baja muy fuertemente entre los del sector público (57%). Los encuestados con un nivel educacional medio, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la gestión de las instituciones públicas (79%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios de postgrado, que sólo llega al 63%. Respecto a personas que pertenecen pueblos originarios, un 78% considera que la transparencia mejora la gestión pública.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión de instituciones públicas			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión de las instituciones públicas? (% respuestas sí)	Sexo	Hombre	77%
		Mujeres	63%
	Ocupación	Estudiante	78%
		Empleado Privado	75%
		Empleado Público	57%
	Nivel educacional	Ed. Media	79%
		Postgrado	63%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	78%
No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	71%	

En otros puntos, tales como aumentar la participación ciudadana (67%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (65%) y ayudar a prevenir casos de corrupción (58%), alrededor de un tercio de los encuestados, muestra cierto escepticismo, lo que abre un espacio importante para el trabajo en la materia.

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la participación ciudadana**, los hombres tienen una mejor percepción que las mujeres (72% vs 53%), los empleados del sector privado tienen una mejor percepción (77%) que el resto de los grupos clasificados: bastante distanciada de la de los estudiantes (67%) y empleados del sector público (60%). Al igual que en los casos anteriores, por nivel educacional se percibe mejor evaluación entre quienes tienen educación media (73%), lo que disminuye entre quienes tienen nivel universitario (60%) y postgrado (65%). Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, su visión de este punto es más crítica que los anteriores, ya que un 55% considera que la transparencia ha mejorado la participación ciudadana.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)	Sexo	Hombre	72%
		Mujeres	53%
	Ocupación	Empleado Privado	77%
		Estudiante	67%
		Empleado Público	60%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Postgrado	65%
		Universitaria	63%
Pueblos originarios	Pueblos originarios	55%	
No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	69%	

Un 65% está de acuerdo con que la transparencia ha servido para **controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad**, se mantienen las tendencias por género, nivel educacional y pertenencia a pueblos originarios, pero se genera una diferencia relevante por actividad, ya que en este caso, son los empleados del sector público los que tienen una buena evaluación (73%) seguida por la de los estudiantes (67%) y finalmente, por los empleados del sector privado (50%). Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 82% considera que la transparencia ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	68%
		Mujer	59%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Estudiante	67%
		Empleado Privado	50%
	Nivel educacional	Universitaria	74%
		Postgrado	65%
		Ed. Media	53%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	82%
	No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	61%

Por último, un 58% de los encuestados considera que la transparencia **ha servido para prevenir la corrupción**, se mantienen las tendencias observadas previamente: los hombres tienen una mejor percepción que las mujeres (63% vs 53%), los estudiantes mejor que los empleados del sector público y privado; y quienes tienen postgrado muestran la evaluación más crítica, con sólo 45% de respuestas positivas. Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 73% considera que la transparencia ha servido para prevenir la corrupción.

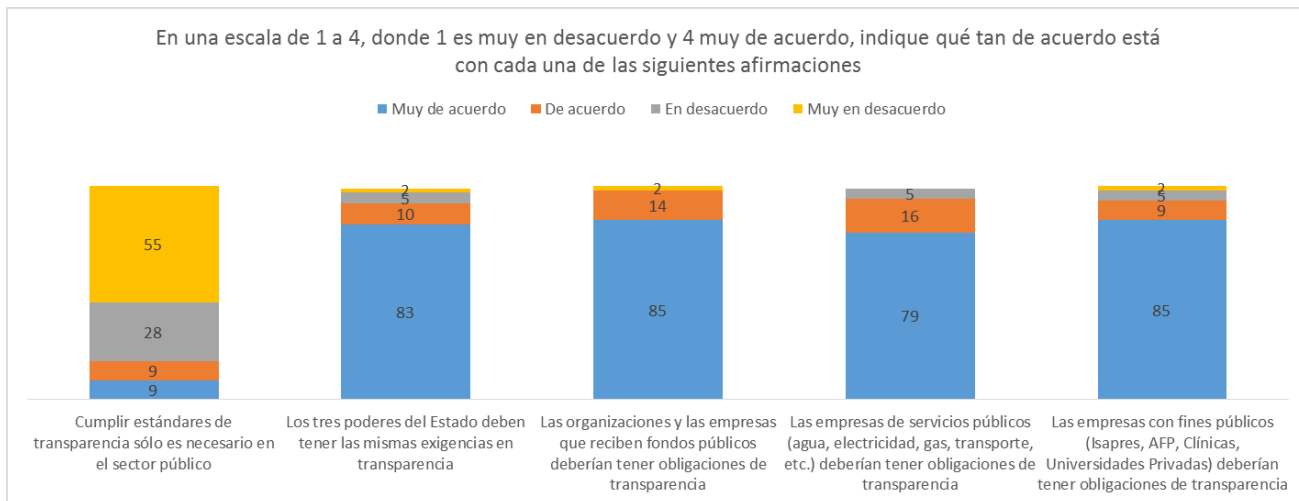
Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	63%
		Mujer	53%
	Ocupación	Estudiante	76%
		Empleado Público	53%
		Empleado Privado	50%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Universitaria	63%
		Postgrado	45%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	73%
	No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	57%

## **b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país**

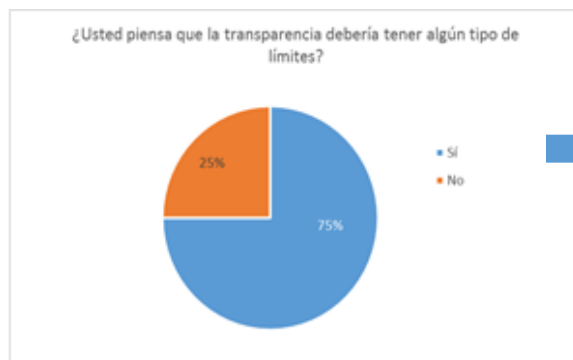
Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son el presupuesto de la nación (41%), Justicia (41%), y Obras Públicas (35%).



Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. En este sentido, sólo un 18% de los participantes, considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que un 83% está de acuerdo con que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia. Además, respecto de la inclusión de actores privados como entes que debiesen tener obligaciones de transparencia, un 85% concuerda con que éstas debieran aplicarse a organizaciones o empresas que reciben fondos públicos, 79% con la inclusión de empresas que prestan servicios públicos (agua, luz, etc.), y 85% con la inclusión de empresas que entregan fines públicos (Isapres, AFP, Clínica, Universidades privadas etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó, en forma de pregunta abierta, por los posibles límites que debiese tener la transparencia, donde un (75%) considera que éstos deben existir, principalmente la protección de datos personales (69%), la seguridad del país (19%); la seguridad de los funcionarios públicos (6%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas (6%).







Respecto a los límites de la Ley, las mujeres (81%) consideran la relevancia de su existencia más que los hombres (74%). Esta idea también encuentra más apoyo entre estudiantes (91%) que en otros grupos, como empleados del sector privado (75%) y empleados del sector público (73%). Los encuestados con educación media son los que más concuerdan con la idea de que la transparencia debería tener algún tipo de límites (87%), seguido por encuestados con educación universitaria (75%) y Postgrado (68%). El estrato de edad mayoritario para poner límites a la transparencia es entre 18 a 29 años (91%). Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 82% considera que la transparencia debería tener algún tipo de límites.

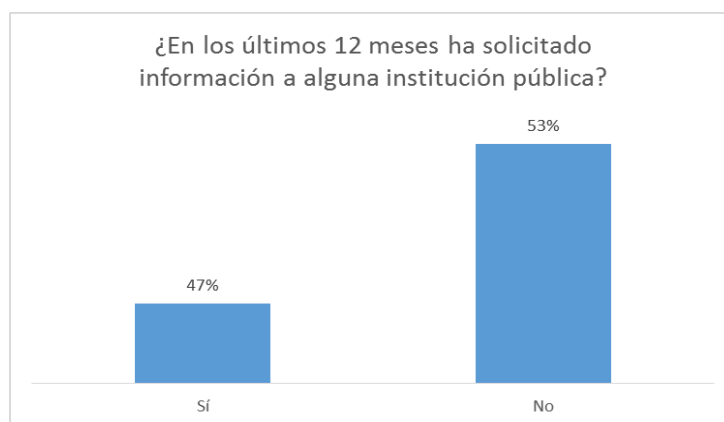
Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	74%
	Ocupación	Estudiante	91%
		Empleado Privado	75%
		Empleado Público	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	87%
		Universitaria	75%
		Postgrado	68%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	82%
	No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	75%
	Edad	18-29	91%
		30-39	57%
		40-49	75%
50-59		70%	
60 o más		50%	

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo en que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 72%, mientras que aquellas en las cuales la reserva de información tiene mayor apoyo, son la información que puede

afectar derechos de terceros (50%), información que contiene datos personales (41%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (38%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada (%)	Parcial (%)	Completa (%)
<b>Información que contiene datos personales</b>	41	52	7
<b>Información que puede afectar el derecho de terceros</b>	50	45	5
<b>Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI</b>	7	21	72
<b>Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI</b>	38	48	14
<b>Correos electrónicos de funcionarios públicos</b>	16	44	40
<b>Información relativa a las relaciones diplomáticas del país</b>	23	39	39
<b>Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares</b>	13	44	43

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública, donde el 47% declaró haber realizado una solicitud de información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, porcentaje muy superior al 29% que declaró haberlo hecho a nivel nacional en el Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo para la Transparencia el año 2017<sup>8</sup>.



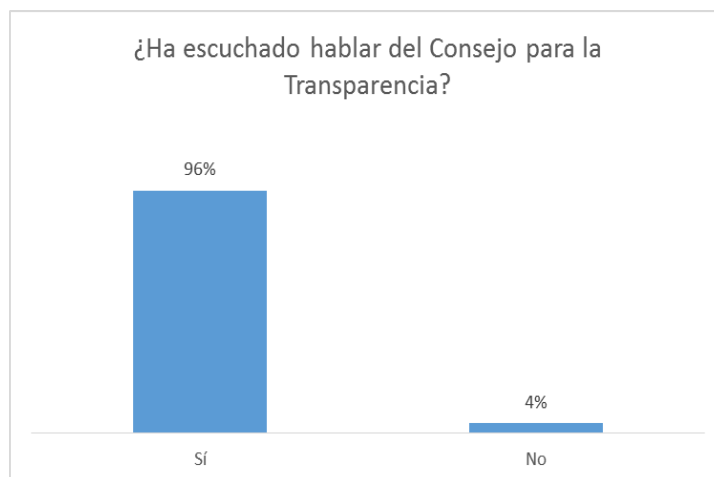
Las mujeres realizaron una mayor cantidad de solicitudes que los hombres (65% vs 41%). Los estudiantes también realizaron una mayor cantidad de solicitudes de información, contrastando con los empleados públicos (57% vs 27%). En términos educacionales, los que tienen educación universitaria son el segmento que más ha realizado solicitudes de información (57%), contrastando con los estudios medios (47%) y de postgrado (35%). Un poco más de la mitad de personas pertenecientes a algún pueblo originario ha realizado solicitudes de información. Respecto a los tramos de edad, es en las personas muy jóvenes o de mayor edad donde se concentra una mayor cantidad de solicitudes.

<sup>8</sup> Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	41%
	Ocupación	Estudiante	57%
		Empleado Privado	54%
		Empleado Público	27%
	Nivel educacional	Universitaria	60%
		Ed. Media	47%
		Postgrado	35%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	55%
	No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	47%
	Tramo de edad	18-29	59%
		30-39	14%
40-49		42%	
50-59		46%	
60 o más		75%	

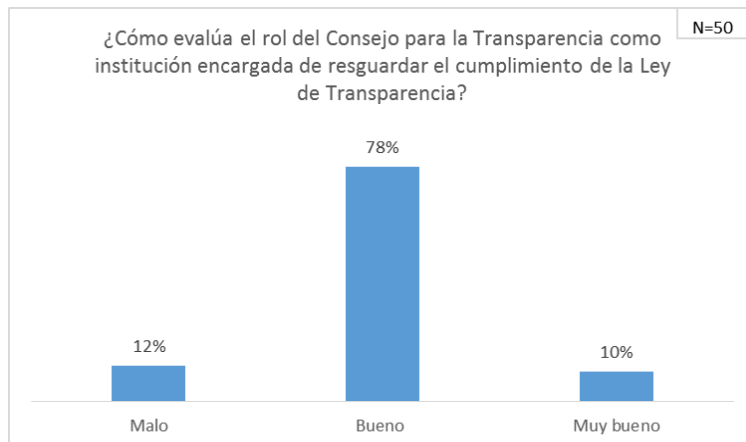
### c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un altísimo conocimiento del Consejo, llegando al 96%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es del 24%<sup>9</sup>. Por su parte, en base al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, el conocimiento ciudadano en la región de La Araucanía llegaba a 17%. Por lo tanto, en este caso, valdría la pena recalcar que los encuestados que conocen menos el Consejo –pese a su alto porcentaje, son las mujeres (94%), los empleados del sector privado (92%), encuestados cuyo último nivel educacional es Magíster o Doctorado (95%) y pertenecientes a algún pueblo originario (90%).



<sup>9</sup> Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 88% que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



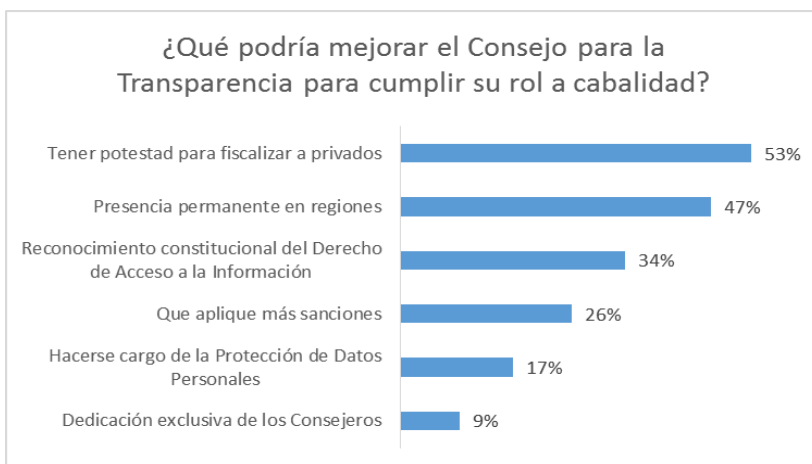
Los hombres evalúan un poco mejor que las mujeres la labor realizada por el Consejo para la Transparencia. Asimismo, prácticamente todos los empleados privados y las personas que poseen estudios universitarios coinciden en una positiva evaluación de la labor del Consejo para la Transparencia como órgano garante del DAI.

Principales diferencias en Evaluación del Consejo para la Transparencia como órgano garante de la Ley de Transparencia			
<i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% respuestas Bueno y Muy Bueno)</i>	Sexo	Hombre	89%
		Mujer	85%
	Ocupación	Empleado Privado	100%
		Estudiante	89%
		Empleado Público	80%
	Nivel educacional	Universitaria	100%
		Ed. Media	85%
		Postgrado	77%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	89%
	No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	88%
	Tramo de edad	18-29	90%
		30-39	100%
40-49		83%	
50-59		80%	
60 o más		100%	

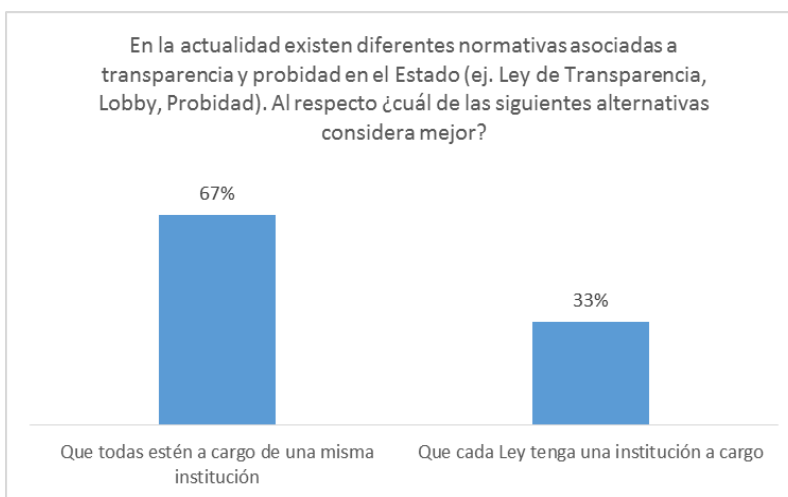
De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, donde destacan como los más mencionados: tener potestad para fiscalizar a privados (53%), presencia permanente en regiones (47%) el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (34%) y la necesidad de aplicar más sanciones (26%). Las respuestas se alinean con los elementos que los encuestados identifican como necesarios para avanzar en mayor transparencia en el Estado: sanciones más

fuerzas a quienes no cumplen con la Ley (38%) y mayor fiscalización a los organismos públicos (38%).

Por el contrario, temas como hacerse cargo de la Protección de Datos Personales y la dedicación exclusiva de los Consejeros son mencionados de manera marginal con 17% y 9% respectivamente.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada ley. Un 67% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia:



No existe diferencia por género respecto a los encuestados que están de acuerdo en que todas las normativas estén a cargo de una institución. Sin embargo, la actividad principal de quienes están a favor que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, son empleados del sector privado (85%), y la totalidad de los encuestados con postgrado (100%).

Institución a cargo de diversas normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado			
	Sexo	Hombre	68%
		Mujer	67%

<i>Que todas estén a cargo de una misma institución</i>	Ocupación	Empleado Privado	85%
		Empleado Público	71%
		Estudiante	50%
	Nivel educacional	Universitaria	56%
		Ed. Media	43%
		Postgrado	100%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	67%
No perteneciente a pueblos originarios	No perteneciente a pueblos originarios	67%	

#### **ANEXO 1: Listado de *Stakeholders* entrevistados**

- Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial – Generadoras eléctricas.
- Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Eric Campos; Consejero CUT.
- Felipe Harboe; Senador de la República.
- Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.

- Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- Susana Sierra, Experta en Compliance.
- Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

## **ANEXO 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras:**

### **Tema 1: Instalación de la Cultura de la Transparencia en el país**

1. ¿Cómo generar un cambio cultural a favor de la Transparencia?
2. Si muy pocos ciudadanos conocen la Ley de Transparencia y los funcionarios públicos no la conocen en detalle, ¿qué necesitamos para que los ciudadanos conozcan el Derecho de Acceso a la Información y lo hagan valer?
3. ¿Qué podemos hacer para que se instale una cultura de la transparencia en nuestras autoridades y al interior de las instituciones públicas?
4. ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para mostrar el Derecho de Acceso a la Información? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (datos abiertos, apps)?

### **Tema 2: Características y Alcance de la Ley de Transparencia**

1. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían tener exigencias de Transparencia?
2. ¿Qué régimen u obligaciones debiesen tener las instituciones del sector privado en materia de Transparencia?
3. ¿La transparencia debería tener algún tipo de límites? ¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

### **Tema 3: Características y Alcance del Consejo para la Transparencia**

1. ¿Las características actuales del Consejo (legales, presupuestarias, administrativas, etc.) son suficientes para cumplir con su misión?
2. ¿Qué atribuciones podría adoptar o el Consejo para la Transparencia podría mejorar para cumplir su rol a cabalidad?
3. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización del Consejo para la Transparencia?

### **Tema 4: Dificultades para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información**

1. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
2. ¿Cómo se pueden resolver esos obstáculos?
3. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje

- legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?
4. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública? A pesar de las dificultades planteadas, ¿vale la pena hacer uso de este Derecho?

### ANEXO 3: Cuestionario Encuesta

#### ENCUESTA PROCESO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Estimado Participante

A través de la siguiente encuesta esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final de la encuesta se solicitan algunos datos personales, éstos serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

**P1. Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?**

Ha aumentado	3
Sigue igual	2
Ha empeorado	1

**P2. Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, entregada de manera parcial o completamente entregada.**

	RESEVADA	PARCIAL	COMPLETA
Información que contiene datos personales			
Información que puede afectar los derechos de terceros			
Información administrativa de las fuerzas armadas			
Temas estratégicos de la defensa			
Información administrativa de orden y seguridad			
Temas estratégicos de orden y seguridad			
Correos electrónicos de funcionarios públicos			



Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

**P5. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)**

No	1	
Sí	2	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

Información relativa a las relaciones diplomáticas			
Cuando responder a la solicitud afecta el cumplimiento de las funciones del órgano			

**P3. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?**

**P4. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique ¿Qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones?**

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público.	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

	SI	NO
En los últimos 12 meses ¿Ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2



**6. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?**

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2

Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la Corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos.	1	2

**P7. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).**

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
NINGUNA ANTERIOR	
OTRA ¿Cuál?	

**P8. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a una mayor transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?**

**P9. Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:**

**P9.1.A (SOLO SI)** ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

**P9.1.B.** ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).

Mayor ejercicio de las sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	

Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

**PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN**

Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

**P10. Género**

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

**P11. Indique su edad en años cumplidos**

--	--

**P12. Indique la región donde vive actualmente**

--

**P13. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)**

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	

Que todas estén a cargo de una misma institución que vele por su cumplimiento.	1
Que cada ley tenga una institución de manera independiente.	2

Trabajador independiente/ cuenta propia	
Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	
Estudiante	
Otro	

**P14. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)**

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	

Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	
Magíster o doctorado	
Sin educación	

**P15. ¿Es chileno o extranjero?**

Chileno	1
Extranjero	2

**P16. ¿Pertenece a algún pueblo originario?**

No	1
Sí	2